

Lima, 8 de julio de 2022

Oficio 1414-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

SEGUNDO ACUÑA PERALTA

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General
de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 6 de julio de 2022 se acumuló el Proyecto de Ley 1370/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que otorga una compensación por tiempo de servicios CTS de cien por ciento de su RIMS, a los docentes de institutos y escuelas de educación superior, al dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los proyectos de ley 336, 342, 689, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822 y 2162/2021-CR, por el que se propone modificar la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
Encargado de la Oficialía Mayor del
Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

895878